



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.525-12/2023**

FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2023

RESOLUCIÓN No.525-12/2023. - Sesión No. 4064 del 21 de diciembre de 2023.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.387-9/2023 del 28 de septiembre de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.10/2023 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación de una (1) póliza de seguro para la protección de dinero (moneda nacional y dólares de Estados Unidos de América), especies fiscales, documentos y otros bienes representativos de valor, dentro de los predios y los que se encuentran en tránsito que se remesan entre las oficinas del BCH localizadas en diferentes ciudades del país, por el período comprendido del 26 de enero de 2024 a las doce de la medianoche (12:00 a.m.) al 26 de enero de 2026 a las doce de la medianoche (12:00 a.m.).

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Contratación del Estado, 149 y 153 de su Reglamento, se giró invitación a doce (12) empresas para participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones seis (6) empresas; por lo que, el 2 de noviembre

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.525-12/2023

- 2 -

de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Emisión y Tesorería, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, así como, de los representantes de las empresas Seguros Atlántida S.A., como único oferente y como observadores Seguros Crefisa, S.A. e Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros), llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum EMYTE-1969/2023 del 3 de noviembre de 2023, presentó a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de evaluación de la documentación legal, técnica y financiera de la Licitación Privada No.10/2023, concluyendo que la empresa Seguros Atlántida, S.A., presentó su oferta conforme con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, sin ser necesaria la etapa de subsanación; por lo que, califica legal y técnicamente para brindar los servicios objeto de la contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que la empresa Seguros Atlántida, S.A., presentó su oferta económica por un valor total de trescientos noventa y tres mil quinientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y ocho centavos (USD393,564.48), que incluye cincuenta y un mil trescientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (USD51,334.50) en concepto de impuesto sobre ventas, por lo que, en atención a lo establecido en la IAO 15.1 del pliego

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.525-12/2023

- 3 -

de condiciones del mencionado proceso, dicho valor se convirtió a lempiras, utilizando el tipo de cambio vigente de venta del día del acto de recepción y apertura de ofertas (L24.8007 por USD1.00), por lo que, la oferta equivale a nueve millones setecientos sesenta mil seiscientos setenta y cuatro lempiras con sesenta centavos (L9,760,674.60) que incluye un millón doscientos setenta y tres mil ciento treinta y un lempiras con cuarenta y siete centavos (L1,273,131.47), en concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139 literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considera la más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-10602/2023 del 15 de diciembre de 2023, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Seguros Atlántida, S.A., la Licitación Privada No.10/2023, para la contratación de una (1) póliza de seguro para la protección de dinero (moneda nacional y dólares de los Estados Unidos de América), especies fiscales, documentos y otros bienes representativos de valor, dentro de los predios y los que se encuentran en tránsito que se remesan entre las oficinas del BCH localizadas en diferentes ciudades del país, por el período comprendido del 26 de enero de 2024 a las doce de la medianoche (12:00 a.m.) al 26 de enero de 2026 a las doce de la medianoche (12:00 a.m.), por un valor de nueve millones setecientos sesenta mil seiscientos setenta y cuatro lempiras con sesenta centavos (L9,760,674.60) que incluye un millón

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.525-12/2023

- 4 -

doscientos setenta y tres mil ciento treinta y un lempiras con cuarenta y siete centavos (L1,273,131.47), en concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-10604/2023 del 15 de diciembre de 2023, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-10602/2023 del 15 de diciembre de 2023 y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-2115/2023 del 12 de diciembre de 2023, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación, para adjudicar a la empresa Seguros Atlántida, S.A. la Licitación Privada No.10/2023.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 136, 139, literal a), 149 y 153 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.10/2023,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Seguros Atlántida, S.A., la Licitación Privada No.10/2023, para la contratación de una (1) póliza de seguro para la protección de dinero (moneda nacional y dólares de los Estados Unidos de América), especies fiscales, documentos y otros bienes representativos de valor, dentro de los predios y los que se encuentran en tránsito que se remesan entre las oficinas del Banco Central de Honduras localizadas en diferentes ciudades del país, por el período comprendido del 26 de enero de 2024 a las doce de la medianoche (12:00 a.m.) al 26 de enero de 2026 a las doce de la medianoche (12:00 a.m.), por un valor de nueve millones setecientos sesenta mil seiscientos setenta y cuatro lempiras con sesenta centavos (L9,760,674.60) que incluye un millón doscientos setenta y tres

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.525-12/2023

- 5 -

mil ciento treinta y un lempiras con cuarenta y siete centavos (L1,273,131.47), en concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar esta resolución a la empresa Seguros Atlántida, S.A. para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

CRV

- Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Emisión y Tesorería
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn